



# Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: 64/2026/SUNO  
INTERESADO: ASOCIACION SALMANTINA DE NIÑOS HIPERACTIVOS  
"ASANHI".  
ASUNTO: RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CON LA ASOCIACIÓN SALMANTINA DE NIÑOS  
HIPERACTIVOS

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN SALMANTINA DE NIÑOS HIPERACTIVOS (ASANHI).

En la ciudad de Salamanca,

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** El Ilmo. Sr. D. \*\*\*\*\* Alcalde-Presidente del Excmo.  
Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que  
ejerce.

**DE OTRA PARTE:** Dña. \*\*\*\*\* que actúa en representación de la  
Asociación Salmantina de niños hiperactivos (ASANHI), con CIF \*-\*\*\*5991\*, domicilio en C/La Bañeza n  
C.P. 37006 y C/ Gran Capitán nº 53-57 de Salamanca, en virtud de su condición de Presidenta de dicha  
Asociación.

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en  
consecuencia

### MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la entidad ASANHI, suscribieron con fecha 23 de  
mayo de 2024 un convenio de colaboración, señalando en la estipulación TERCERA del mismo una  
aportación económica municipal de 5.500 euros. Es propósito municipal incrementar dicha aportación a  
la cantidad de 6.000 euros, y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto  
municipal para 2026, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento, recogiendo la  
aportación municipal de 6.000 euros, manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con  
acuerdo a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la **ASOCIACIÓN SALMANTINA DE NIÑOS  
HIPERACTIVOS (ASANHI)**, firmado el 23 de mayo de 2024, que quedará redactado en los siguientes  
términos:

\*\*\*\*\* inal)

\*\*\*\*\*

### TERCERA: - Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 6.000,00 € para el desarrollo de los programas.

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca.

Serán para subvencionar los siguientes gastos:

**Bloque 1:** Pudiendo suponer esta justificación una cuantía económica de un mínimo del 60%, pudiendo llegar a un 100%.

- Gastos de personal.
- Gastos de gestión.
- Material para cursos y talleres.
- Organización y desarrollo de curso, conferencias, jornadas, congresos (pago de ponentes, alojamiento, alquiler de equipos y espacios).
- Gastos de servicios a programas de terapias rehabilitadoras, prioritariamente grupales, acompañando un informe en caso de terapias que requieran una intervención individual.

**Bloque 2:** No debe suponer una justificación superior al 40% del total de la economía del convenio:

- Comunicaciones (teléfono, correo, internet, página web tanto creación como mantenimiento y mensajería).
- Gestión de protección de datos.
- Material de oficina, librería, papelería y consumibles de ofimática.
- Gastos de imprenta.
- Campañas de información, difusión y divulgación
- Publicaciones
- Reparación y mantenimiento de equipos informáticos

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23160-48953** del Presupuesto Municipal.

En ningún caso son subvencionables los gastos que tengan la consideración de inversión.

### QUINTA. - Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 6.000,00€, se realizará hasta 1 de diciembre de 2026 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

Fecha de firma: 24/02/2026  
El ALCALDE  
\*\*\*\*\*

CARBAYO  
(firmado digitalmente)

Firmado electrónicamente por:  
0\*\*5396\*\* \*\*\*\*\* (R:  
\*\*\*\*5991\* )  
en fecha: 27 de febrero de 2026  
en hora: 9:08:54

\*\*\*\*\* inál)

\*\*\*\*\*